MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo N° 544 de fecha 22/10/2026 del Director Jurídico – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 524 de fecha 23/09/2026, por lo que se viene en aprobar tramite administrativo de patente comercial definitiva solicitada por **Ingenería Electrick Spa,** Rut. **N° 78.412.719-2,** se otorga la visación jurídica para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS ",** a nombre de la persona jurídica Sres. **INGENERIA ELECTRIK SPA, RUT. Nº 78.412.719-2,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PASAJE VICTORIA N° 76, LOTE 81 VILLA CANADA,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dJUDLnzeR87DkAf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 544

JUEVES 22 OCTUBRE DE 2026

MEMO N°: :

MAT : Aprueba trámite administrativo que indica

REQUÍNOA,

DE: **FELIPE MURILLO VALDERRAMA**
Director Jurídico

A: **ORLANDO LABARCA PARRA**
Jefe Departamento de Rentas

Junto con saludarlo cordialmente, en atención al Memo N° 524, de 23 de septiembre de 2026, me dirijo a usted a fin de aprobar trámite administrativo de patente comercial definitiva, solicitada por **INGENERIA ELECTRIK SPA., RUT. N° 78.412.719-2,** con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **PASAJE VICTORIA N° 76, LOTE 84, VILLA CANADA ,** comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS ".**

Sin otro particular, se despide cordialmente.

FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/HXFrWzlKHkOTude
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

N°: 524

MIÉRCOLES 23 SEPTIEMBRE DE 2026

MEMO : Nº 524.-/

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal a nombre de la persona jurídica que más adelante se indica.

MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de patente comercial definitiva que indica.

REQUINOA, Septiembre 23 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SR. FELIPE MURILLO VALDERRAMA
ABOGADO – DIRECCION JURIDICA

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **INGENERIA ELECTRIK SPA., RUT. Nº 78.412.719-2,** con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **PASAJE VICTORIA N° 76, LOTE 84, VILLA CANADA ,** comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS ",** adjuntándose la carpeta respectiva.

2.- Por lo tanto, y de acuerdo, con lo señalado precedentemente, se requiere de su pronunciamiento en derecho si procede la tramitación de la patente comercial definitiva.

4.- Para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DISTRIBUCION :
- Sres. Abogado – Dirección Jurídica.
- c/c. Depto. de Rentas.

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SzHklZv7BQVgRr8
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION PATENTES
Recibido de: Sr. Carter
Registro Nº 570
Fecha: 23 SEP 2026

F2119

SOLICITUD PARA PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE ALCOHOL.

REQUINOA, (FECHA) 22 - Septiembre 2026

SEÑOR ALCALDE :

Ingenieria Electrik SpA RUT/RUN 78.412.719-2
(Nombre o Razón Social)

Marco Andres Huerta Bustamante RUT/RUN [redacted]
(Representante Legal)

Cédula de Ident. Nº [redacted] Domicilio Particular [redacted]

Teléfono [redacted] Correo Electrónico [redacted]

Solicita a la I. Municipalidad de Requínoa le otorgue Patente Municipal para explotar la actividad comercial de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes.

Giros comerciales que se explotarán Oficina Administrativa, la direccion Se utiliza como Direccion tributaria. El servicio de Ingenieria Electrik SpA, Se Realiza Fisicamente donde lo Solicite el cliente

Local Comercial ubicado en : Pasaje Victoria 76, Lote 84 Villa Canada Requinoa, solo direccion tributaria.

[redacted]
Interesado o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

DECLARACION DE PATENTE :

Nombre Representante Legal Marco Andres Huerta Bustamante

Domicilio particular [redacted]

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1979, vengo en hacer la siguiente declaración de patente: de (autorización para) Oficina Administrativa, Punto de Referencia o ubicación de Instalaciones Electricas

(Domicilio comercial) Pasaje Victoria 76, Lote 84 Villa canada, Requinoa

El monto del capital propio asciende a la suma de $ 5.000.000.—

en letras Cinco Millones de pesos .-

Indicar si es casa Principal o Sucursal Principal.

[redacted]

Firma del Solicitante o Rep. Legal

R.U.T. [redacted]

Requínoa, 22-09-2026

Pase a la Dirección de Obras Municipales, a objeto se sirva informa a esta Sección si el local propuesto cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

INFORMES:

Requínoa, 22-09-2026

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIRECCION DE OBRAS

ANEXO PATENTE

1. IDENTIFICACION

PERSONA NATURAL O JURIDICA	Nombre Ingeniería Electrik SpA
	¿ Es Propietario del Inmueble ? (encerrar con circulo)
	SI NO

UBICACION	Calle : Pasaje Victoria N° 76
	Pobl/Villa u Otro: Villa Canada, Lote 84
	Localidad : Requinoa

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	X
INDUSTRIAL	
PROFESIONAL	
ALCOHOLES	

Código - Actividad Económica
432100

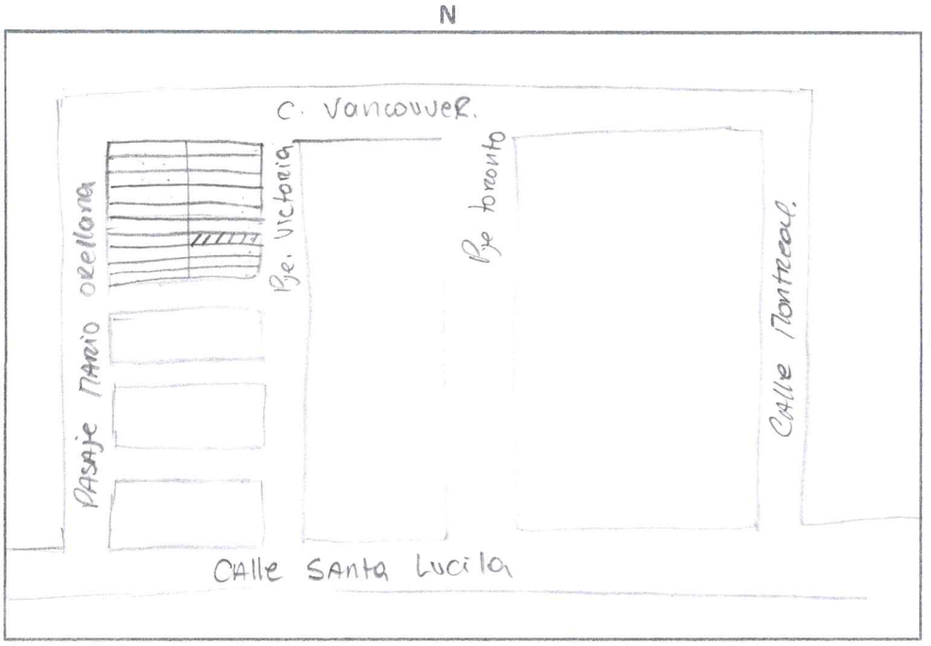
Categoría Tributaria S.I.I.
Primera

Tipo de Regimen S.I.I.	
14 d 3	

Rol Avalúo S.I.I.
425 - 127

3. PLANO CATASTRO

Dirección tributaria (OF. Adm.)



4. SUPERFICIES

	M2
Terreno	
Edificada	
Ocup.Bien Nac.	
Uso Público	

5. NUMERO TRABAJADORES

Requínoa	N°	2

6. CAPITAL PROPIO

$ 5.000.000 —

7. PROPAGANDA

	UTM	M2
Luminosa	20%	
No Luminosa	10%	
Iluminada	20%	

INMUEBLE	¿Tiene Permiso de Edificación SI NO Permiso de Edificación N° Fecha:

En el plano de catastro se deberán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de :

a) Longitud en metros de todos sus lados
b) En propiedades rurales indicar los caminos más proximos.

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A U T O R I Z A C I O N

Por el presente instrumento, yo **CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ SOLÍS, Run.** [redacted]
[redacted]
domiciliada, expongo:

Por el presente instrumento autorizo a la sociedad **INGENIERÍA ELECTRIK SpA., Rut. 78.412.719-2,** representada por don MARCO ANDRÉS HUERTA BUSTAMANTE, Run. [redacted] para que pueda ocupar la dirección de mi propiedad ubicada en pasaje Victoria N°76, Villa Canadá, comuna de Requínoa, Rol [redacted] para fines habitaciones y como dirección tributaria para tener oficina administrativa, solo como un punto de referencia.-

Otorgado para ser presentado en Ilustre Municipalidad, Servicios de Impuestos Internos, Tesorería General de la República o donde corresponda y para los trámites que fuesen pertinentes.-

La presente autorización la otorgo sin fines de lucro y por tiempo indefinido.-

PREVIA LECTURA FIRMA

[redacted]

FIRMA

Firmó ante mí y estampó su impresión dígito pulgar derecha doña **CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ SOLÍS, Run.** [redacted] Rancagua, 21 de septiembre de 2026.-ceg.

GERARDO CARVALLO CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO
1ª DE RANCAGUA
L.P.

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 78.412.719-2
Razón Social: INGENIERIA ELECTRIK SpA
Fecha de Constitución: 29 de abril del 2026
Fecha de Emisión del Certificado: 27 de mayo del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: [redacted]

[redacted]

[redacted]

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRi4dC9r9Gbz

Generado el 27-05-2026 a las 16:04

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 78.412.719-2
Razón Social: INGENIERIA ELECTRIK SpA
Fecha de Constitución: 29 de abril del 2026
Fecha de Emisión del Certificado: 27 de mayo del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: [redacted]

[redacted]

[redacted]

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 78.412.719-2
Razón Social: INGENIERIA ELECTRIK SpA
Fecha de Constitución: 29 de abril del 2026
Fecha de Emisión del Certificado: 27 de mayo del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: [redacted]

[redacted]

[redacted]

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ESTATUTO ACTUALIZADO
INGENIERIA ELECTRIK SpA

En REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 29 de abril del 2026 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será **"INGENIERIA ELECTRIK SPA". ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será INSTALACIONES ELECTRICAS, OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCION, INSTALACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES, REPARACION DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES ,OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de $5.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital se suscribe y se paga en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es MARCO ANDRÉS HUERTA BUSTAMANTE, Rut [redacted] El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: MARCO ANDRÉS HUERTA BUSTAMANTE, Ru [redacted] **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRTd1kZaYHbw Generado el 27-05-2026 a las 16:05

directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRTd1kZaYHbw

Generado el 27-05-2026 a las 16:05

y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRTd1kZqYHbw
Generado el 27-05-2026 a las 16:05

ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRTd1kZqYHbw
Generado el 27-05-2026 a las 16:05

transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.Conferir poderes Generales, Conferir Poderes Especiales y Delegar el Poder en Todo o en Parte. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: El árbitro será don o doña SEBASTIAN GONZALO PAVEZ MORAGA, RUN [redacted] En caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) MARCO ANDRÉS HUERTA BUSTAMANTE suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $5.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRTd1kZaYHbw Generado el 27-05-2026 a las 16:05

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN 29-04-2026 [redacted]

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).

2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.

3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

FOLIO N° 15984339

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 07-05-2026 11:43:49, certifica que ha efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente	:	78.412.719-2 INGENIERIA ELECTRIK SPA
Clasificación	:	SOCIEDAD POR ACCIONES
Solicitante	:	78.412.719-2 INGENIERIA ELECTRIK SPA
Fecha inicio actividades	:	07-05-2026
Actividad a realizar	:	AUDITORIA Y INSTALACIONES ELECTRICAS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas			
Código	Descripción	Categoría	Afecto
432100	INSTALACIONES ELECTRICAS	PRIMERA	SI

Dirección	
Domicilio	[redacted]

Información de contacto

Correo Electrónico	**Teléfono móvil**
[redacted]	

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Nombre o razón social:
INGENIERIA ELECTRIK SPA

RUT:
78412719-2

Datos personales y tributarios

Direcciones

Teléfonos y Correos electrónicos

Inicio de actividades y término de giro

Estado de cumplimiento de las obligaciones tributarias

Representantes legales

Socios y Capital

Socios vigentes

Nombre	Rut	Capital enterado M$	Capital por enterar M$	% Capital	% Utilidades	Fecha de incorporación
MARCO ANDRES HUERTA BUSTAMANTE	[redacted]	5.000	0	100.00	100.00	29-04-2026
Sub-totales		**5.000**	**0**	**100**	**100**	
Capital Total informado M$		**5.000**				

Actividades económicas

Sociedades a las que pertenece el contribuyente

Características del contribuyente

Apoderados de Grupos Empresariales

Nombre o razón social:
INGENIERIA ELECTRIK SPA

RUT:
78412719-2

Datos personales y tributarios

Direcciones

Teléfonos y Correos electrónicos

Inicio de actividades y término de giro

Estado de cumplimiento de las obligaciones tributarias

Representantes legales

Representantes legales vigentes

Forma de actuación	Cualquiera

Nombre	Rut	A partir de
MARCO ANDRES HUERTA BUSTAMANTE	[redacted]	29-04-2026

Socios y Capital

Actividades económicas

Sociedades a las que pertenece el contribuyente

Características del contribuyente

Apoderados de Grupos Empresariales

Documentos tributarios autorizados

Nombre o razón social:
INGENIERIA ELECTRIK SPA

RUT:
78412719-2

Datos personales y tributarios

Direcciones

Teléfonos y Correos electrónicos

Inicio de actividades y término de giro

Fecha constitución	Fecha Inicio de actividades Rut e Inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro
29-04-2026	07-05-2026	NO

Estado de cumplimiento de las obligaciones tributarias

Representantes legales

Socios y Capital

Actividades económicas

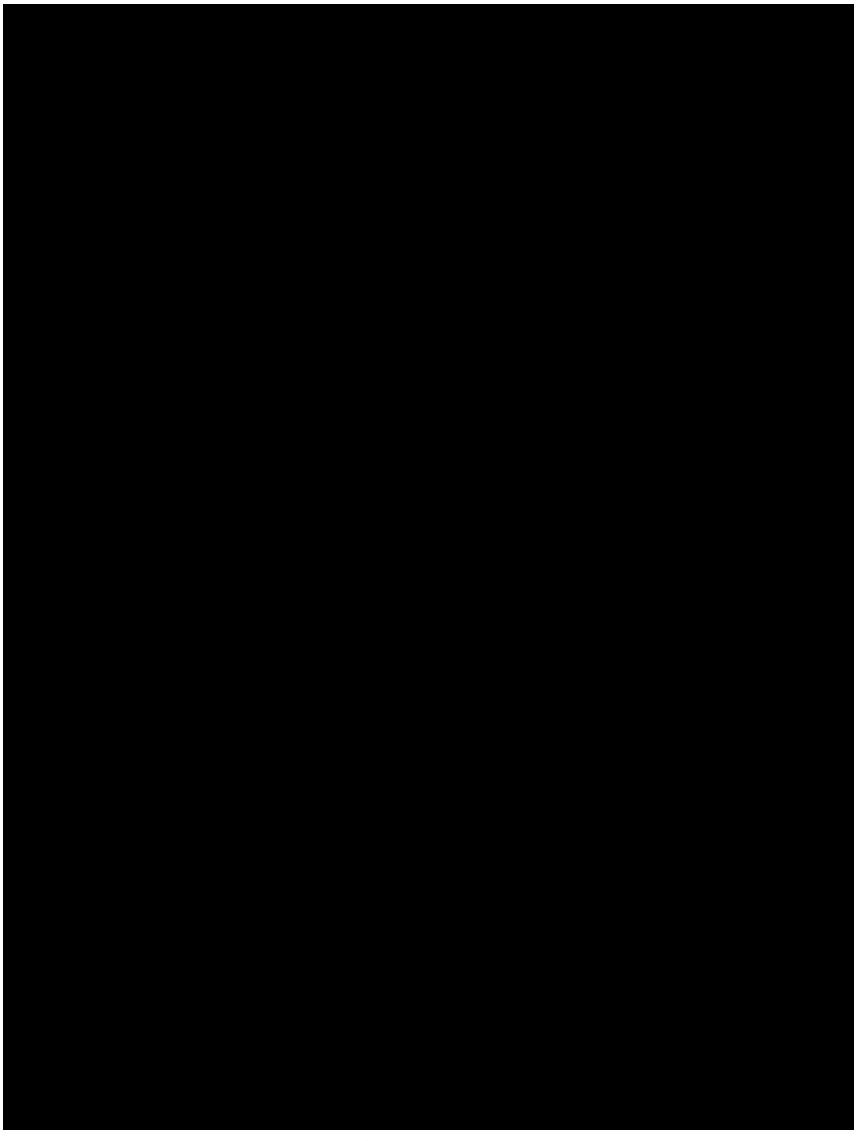
Sociedades a las que pertenece el contribuyente

Características del contribuyente

Apoderados de Grupos Empresariales

Documentos tributarios autorizados

Bienes Raíces



ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INGENIERIA ELECTRIK SPA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
AUDITORIA Y INSTALACIONES ELECTRICAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PSJ VICTORIA 76 LOTE 84 VILLA CANADA NULL REQUINOA

RUT
78412719-2

[redacted]

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE [redacted]

FECHA EMISIÓN 07/05/2026

RUT USUARIO CÉDULA [redacted]

USUARIO CÉDULA MARCO ANDRES HUERTA BUSTAMANTE

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

Nombre o razón social:
INGENIERIA ELECTRIK SPA

RUT:
78412719-2

Datos personales y tributarios

Direcciones

Direcciones vigentes

Mostrar 10 direcciones

Buscar:

Código Sucursal	Tipo Dirección	Dirección	A partir de
#92900014	DOMICILIO	PSJ VICTORIA 76 LOTE 84 VILLA CANADA COMUNA REQUINOA REGION DE OHIGGINS	07-05-2026

Mostrando del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

Teléfonos y Correos electrónicos

Inicio de actividades y término de giro

Estado de cumplimiento de las obligaciones tributarias

Representantes legales

Socios y Capital

Actividades económicas

Sociedades a las que pertenece el contribuyente

Características del contribuyente